JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Asunto:	Notificación Conducta Concluyente Reconoce Personería
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Ejecutantes:	María Teresa Rivera Betancur Fernando Hernández Velásquez
Ejecutado:	Javier Iván Galarza
Radicado:	63001-31-03-003-2023-00065-00

Agosto catorce (14) de dos Mil Veintitrés (2023)

El ejecutado Javier Iván Galarza ha otorgado poder especial a un profesional del derecho con miras a que asuma su representación en este asunto.

Bajo ese orden, al amparo de lo previsto en el artículo 301 del C.G.P se le tendrá notificado por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en el asunto, inclusive del mandamiento ejecutivo librado en su contra.

Se reconocerá personería para actuar al apoderado constituido, respecto del cual se encontró vigente su tarjeta profesional y su correo electrónico coincide con el dispuesto en el SIRNA.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: TENER notificado por conducta concluyente al ejecutado Javier Iván Galarza de todas las providencias dictadas al interior de este proceso, inclusive del mandamiento de pago librado en su contra, a partir de la notificación por estado de esta decisión.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en representación del ejecutado Javier Iván Galarza al abogado Juan Carlos González Sánchez.

Remítase link de acceso al expediente a su correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado #126 del 15-08-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c3a9353b17b0f67219b4a55e527fe194923984f8450711da26cbff44bd2e97**
Documento generado en 14/08/2023 04:40:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica